

FORMULARIO NO. 1
Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>Objetivo operativo 6: Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.</p> |
| <p>Objetivo Estratégico 3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado</p> | <p>Al 2025 se alcanzó el 96,91% de cumplimiento del objetivo estratégico 3.</p> | <p>Objetivo operativo 1: Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.</p> <p>Objetivo operativo 2: Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; participar y asesorar en todos aquellos asuntos internacionales y de arbitraje nacional en los que se requiera la intervención de la PGE; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.</p> <p>Objetivo operativo 3: Representar al Estado en procesos judiciales y cuasi judiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.</p> |
| <p>Objetivo Estratégico 4: Fortalecer las capacidades institucionales</p> | <p>Al 2025 se alcanzó el 42,16% de cumplimiento del objetivo estratégico 4.</p> | <p>Objetivo operativo 9: Coordinar acciones institucionales e interinstitucionales en materia de comunicación de la Procuraduría General del Estado y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información institucional.</p> <p>Objetivo operativo 10: Formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano de los servidores de la Procuraduría General del Estado, amparados tanto por la Ley Orgánica del Servicio Público, como por el Código del Trabajo.</p> <p>Objetivo operativo 11: Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional.</p> <p>Objetivo operativo 12: Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la Institución.</p> <p>Objetivo operativo 13: Supervisar el normal y oportuno flujo de la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.</p> <p>Objetivo operativo 14: Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.</p> <p>Objetivo operativo 15: Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Objetivo operativo 16: Contribuir con el desarrollo y modernización de la Institución, a través de la automatización de procesos y servicios tecnológicos orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos.</p> |

Nota 1: Para la estimación del dato "Género", se aplicó la proporción de hombres y mujeres, obtenido del censo poblacional 2010 (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>), al total de usuarios de la PGE, tanto de las Direcciones Regionales como de Planta Central.
 Nota 2: Para la estimación del dato "Nacionalidades o Pueblos", se aplicó la proporción de etnias obtenidos del censo de población 2010 (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>), al total de usuarios de la PGE, tanto de las Direcciones Regionales como de Planta Central.
 Observación: La Procuraduría General del Estado presta sus servicios principalmente a las instituciones públicas del Estado, en virtud de ello, se ha estimado la proporción de usuarios por "Género" y "Nacionalidades o Pueblos", a través de los datos oficiales del censo poblacional del INEC, ya que el beneficio general de la defensa del Estado se distribuye entre toda la población ecuatoriana.

ELABORADO POR:
CÉSAR SANTIAGO CERÓN
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

REVISADO POR:
MARÍA AUGUSTA SÁNCHEZ
DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

APROBADO POR:
GABRIELA FALCÓN
COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN